

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1262

VISTO:

El compromiso asumido en relación a la señora Haydee Gabina Rodríguez, LC. 1.107.381 y la señora María Torres, LC. 12.185.273, y lo peticionado por el señor Gianucci Mario David, DNI. 28.956.346;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la política llevada adelante por la Municipalidad de Firmat, en relación a los lotes baldíos, se procedió a la ejecución de los inmuebles identificados como lote Nº UNO-B del plano 62.910/49, de una extensión de una hectárea y dos decímetros cuadrados, en autos "Municipalidad de Firmat c/ Gianucci Edmundo s/ Apremio fiscal" (Expediente Nº 288/2001), y como parte de las Manzanas 286 y 285 plano 110377/82, de una extensión de diez mil seiscientos Mts², en autos "Municipalidad de Firmat c/ Ibarra Gerónimo Damaso s/ Apremio fiscal" (Expediente Nº 292/2001).-

Que se trata de grandes extensiones de tierra, ubicadas en zona urbana de Firmat, respecto a las cuales y por distintas circunstancias, los anteriores titulares no habían logrado aprobar un plano de mensura y subdivisión de lotes.-

Que dicha realidad registral y catastral, en parte no se compadece con la realidad extraregistral; esto es, en los hechos, parte de estas grandes extensiones de terrenos venían siendo poseídas por quienes ahora pretenden la escrituración de sus respectivas parcelas, hoy identificadas por los nuevos planos de mensuras y subdivisión, a saber: Haydee Gabina Rodríguez, LC. 1.107.381, en relación al lote 9 de la Manzana 2 86 plano de mensura y subdivisión Nº 150.331/04; la señora María Torres, LC. 12.185.273, en relación al lote 10 de la manzana 295 A plano de mensura y subdivisión Nº 152.593/2006; y el señor Gianucci Mario David, DNI. 28.956.346, en relación al lote 1 de la manzana 286 plano de mensura y subdivisión Nº 152.593/2006.-

Que la Municipalidad de Firmat resultó adjudicada en las respectivas subastas, completó el iter registral hasta obtener dominio, y posteriormente concretó una mensura y subdivisión de lotes para su mejor aprovechamiento (Plan Federal de Viviendas, etc.).-

Que actualmente los inmuebles se encuentran inscriptos registralmente y en su totalidad, a nombre de la Municipalidad de Firmat, según los siguientes datos de dominio: en fecha 20-02-2004, al Tomo 542 Folio 170 Nº 318.386, Dpto. General López (ex – Gianucci Edmundo), y en fecha 20-02-2004, al Tomo 542 Folio 169 Nº

318.385, Dpto. General López (ex – Ibarra Gerónimo), habiéndose aprobado plano de mensura y subdivisión Nº 150.331/04 y 152.593/2006, respectivamente.-

Que como requisito para obtener dicha inscripción registral, la Municipalidad de Firmat necesitó tomar posesión de la totalidad de los inmuebles, para lo cual se formalizó un compromiso respecto a las señoras Haydee Gabina Rodríguez, LC. 1.107.381 y María Torres, LC. 12.185.273, en relación a la porción del inmueble donde estaba enclavada su vivienda; con lo cual, ahora parece justo regularizar la situación dominial de ambas; e igualmente justo parece la petición del señor Gianucci Mario David, DNI. 28.956.346, hijo del anterior titular ejecutado, quién por tal condición viniera poseyendo una parcela donde se encuentra enclavada su construcción.-

Que en definitiva, se trata de regularizar situaciones dominiales dentro de un marco en el cual la Municipalidad de Firmat no resulta perjudicada, por tratarse de poseedores anteriores; y paralelamente, resultó beneficiada por la adquisición en propiedad de mayores extensiones, para lo cual, resultó indispensable la falta de oposición y/o consentimiento de quienes ahora serían beneficiarios de la escrituración.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que formalice escritura traslativa de dominio, a favor de Haydee Gabina Rodríguez, LC. 1.107.381, en relación al Lote 9 Manzana 286 plano de mensura y subdivisión Nº 150.331/04; a favor de la señora María Torres, LC. 12.185.273, en relación al Lote 10 Manzana 195 A plano de mensura y subdivisión Nº 152.593/06; y el señor Gianucci Mario David, DNI. 28.956.346, en relación al Lote 1 Manzana 286, plano de mensura y subdivisión Nº 152.593/2006.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos y honorarios de escrituración deberán ser asumidos en su totalidad, por los respectivos beneficiarios del acto traslativo de dominio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.-